



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 04 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 6169 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 05 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Solicitud de fecha 02 de Diciembre de 2014 de Sra. Marta Aguilera Martínez, Funcionaria Municipal.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre de la Sra. **MARTA AGUILERA MARTINEZ**, por la suma de **\$70.000.-** (Setenta mil pesos), para cubrir gastos de pasajes de ida y regreso, Angol – Temuco – Angol, por asistir a cursos de Capacitación de 10 funcionario (as) de diferentes Departamentos de este Municipio, en la ciudad de Temuco, el día 01 de Diciembre de 2014.

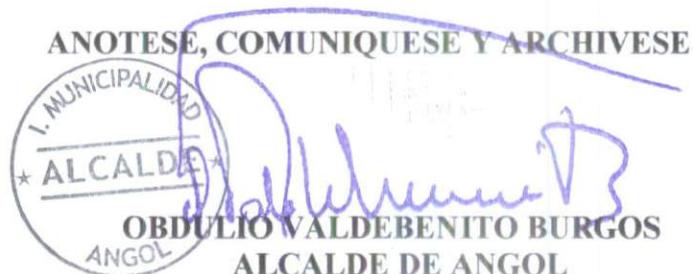
2.- La Sra. **MARTA AGUILERA MARTINEZ**, deberán rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta 22-08-007, del presupuesto Municipal.-



OVB/MBS/CEO/rss.
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- cc. Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



+ cerca de ti